

**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Riohacha, catorce (14) de junio de dos mil diecinueve (2019).

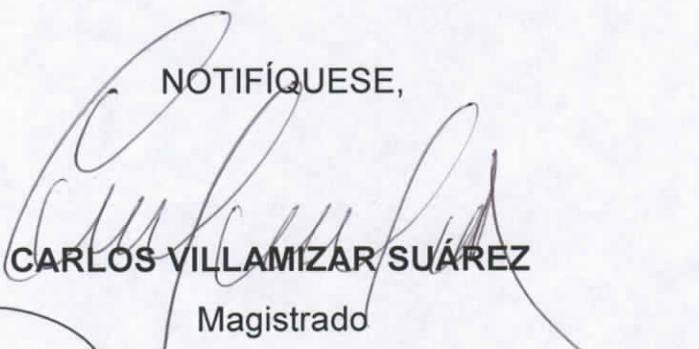
Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL – LEY 1149 DE 2007
DEMANDANTE:	MERLIS ISABEL CHINCHIA MORON
DEMANDADO:	EDUVILIA MARÍA FUENTES BERMÚDEZ Y SOLIDARIAMENTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – MEN; EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y EL FONDO FINANCIERO D EPROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE.
RADICACION:	44650-31-05-001-2015-00192-01

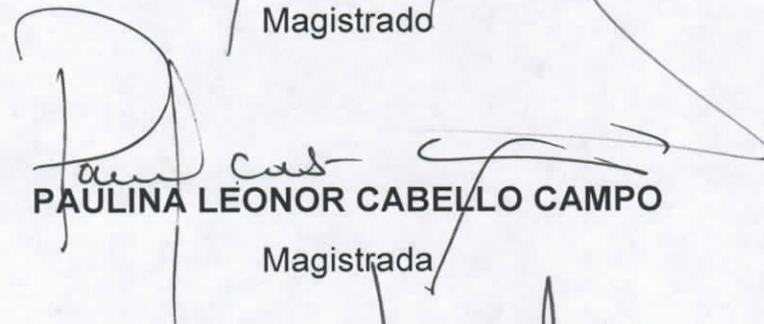
Discutido y aprobado el once (11) de junio de dos mil diecinueve (2019),
Según **Acta No. 17**

Realizado el estudio preliminar se procede a ADMITIR el grado jurisdiccional de consulta y el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte DEMANDADA- MEN E ICBF en contra la sentencia proferida el 06 de mayo de 2019, por el Juzgado Laboral del Circuito de San Juan del Cesar, la Guajira, se procede a ADMITIRLO en el efecto suspensivo conforme lo establece el artículo 65 del C.S.T.S.S., una vez verificado el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 325 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ

Magistrado


PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO

Magistrada


JOHN RUSBER NOREÑA BETANCOURTH

Magistrado.